

VISTO Que es necesario efectuar la compra de pintura interior y exterior con el fin de realizar el mantenimiento edilicio.

RESULTANDO

- 1- Que "Ulbrika Uruguay S.A" presentó la mejor cotización .
- 2- Que el Cuerpo no presenta objeciones.
- 3-Que en el Proyecto Nº11012 "Literal D" se prevé este gasto.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

- 1) Autorizar un gasto hasta \$50.000 (Cincuenta mil pesos uruguayos) para la compra de pintura interior y exterior a la Empresa "Ulbrika Uruguay S.A" el que se hará efectivo del literal D del FIGM.
 - 2)Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.
 - 3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZÁLEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**
- Resolución aprobada con fecha 20 de agosto del 2024-**



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa

Concejal



Juan Díaz

Concejal

Daniel López

Concejal



William Bermolen

Concejal